

CORREO DE MALLORCA

FRANQUEO
CONCERTADO

PERIÓDICO CATÓLICO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Lonjeta, número 11
IMPRESA «LA ESPERANZA»

AÑO XI

PALMA DE MALLORCA
Jueves 22 de Julio de 1920

NÚM. 3.459

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7
Teléfono número 200
APARTADO DE CORREOS NÚMERO 19

(DE NUESTRA COLABORACION)

Punto final

Voy a ponerlo a la discusión entablada con don José Enseñat y Alemany, el culto (?) Profesor de gramática de la Normal de Huelva, y eso por dos razones: 1.ª porque se declara escéptico, y ya decían nuestros abuelos que con los escépticos no debe discutirse con razones sino con palos, «fustibus est arguendum», medio del cual, naturalmente, no hemos de servirnos nosotros; y 2.ª porque demuestra tener la pluma muy expedita para el insulto y nosotros no discutimos con el insulto.

1.º El señor Enseñat se declara escéptico. «La verdad y el error. Para mí no existe el dilema»: he ahí una de las últimas confesiones, escritas en su artículo «Insistiendo». Examinémosla.

Para todo hombre que tenga un adarme de sentido común existe la verdad y existe también el error, es decir, existe el dilema. Así, la proposición $2+2=4$ contiene una verdad, y la proposición $2+2=5$ contiene un error; existe el dilema. Pero para don José Enseñat y Alemany no existe el dilema, la verdad y el error son una misma cosa; y, por tanto, la proposición $2+2=4$ es tan verdadera o tan errónea como $2+2=5$. Ahora bien; esa consecuencia legítima de las palabras del señor Enseñat plantea necesariamente otra cuestión, a saber: esas dos proposiciones, ¿son las dos igualmente verdaderas o más bien son igualmente falsas? En otras palabras, ¿es todo verdad o es todo error?

No admite el señor Enseñat que sea todo error, y en eso hace muy bien; luego debe admitir que es todo verdad, y en eso hace muy mal, porque cae de lleno en el escepticismo que induce a dudar de todo. Efectivamente; concediendo igual verdad a las proposiciones $2+2=4$ y $2+2=5$, tendremos que 4 y 5 son y no son, a la vez, una misma cosa. Pero como nada puede ser y no ser al mismo tiempo, nos veremos obligados a dudar de las dos proposiciones, porque evidentemente 4 no es 5 y 5 no es 4. De donde se sigue que, si ambas son igualmente ciertas, no sabremos cuál de las dos es verdadera, ni cuál es falsa, y así tendremos erigida la duda en sistema. Y ahora pregunto: ¿cómo es posible discutir con quien, por lógica consecuencia de sus principios, se ve obligado a dudar de toda verdad?

Y no caiga don José en el «*sumnum*» de la inconsecuencia, diciéndonos que él admite la existencia del error, cuando tres líneas más abajo escribe las siguientes palabras: «*temo al error y a la injusticia*»; porque es a todas luces evidente que, si no existe el dilema «*verdad y error*» y, por otra parte, «*se quiere la verdad con toda el alma*», como dice que lo hace el señor Enseñat; lógicamente y en consonancia con tales principios el error no podrá existir, y por tanto, será siempre una contradicción del señor Enseñat afirmar, por un lado, que *teme al error* y decirnos, por otro, que el dilema «*verdad y error*» no existe. Escucha, pues, lo que más le guste, señor Enseñat, o el escepticismo o la contradicción. ¿Que no se había dado V. cuenta de tan tristes consecuencias como se deducen de sus principios? ¿Y qué culpa tengo yo de la inconsecuencia de V., señor mío?

2.º El señor Enseñat demuestra tener la pluma muy expedita para el insulto. Después de unas cuantas palabras del Papa Benedicto XV, gloriosamente reinante, traídas por el señor Enseñat contra mí, cuando debiera habérselas aplicado a sí mismo, me llama «*vulgar fariseo*», «*adherido a un turgado político*» y acaba diciendo «*que ha dicho bastante*».

Efectivamente, el señor Enseñat ha dicho mucho y muy mal, y como lo que se dice mal se dice de sobras, resulta que el señor Enseñat no sólo ha dicho bastante, sino que ha dicho de sobras.

Que nosotros no hemos faltado a la caridad rebatiendo los errores del señor Enseñat, lo probaré aduciendo un relato histórico que puede dar mucha luz sobre el particular. Dice San Juan Crisóstomo que la mansedumbre despararrándose en las facciones de Jesús y la suavidad de sus palabras habían hecho que se le apellidara «*la dulzura*»; muchos no le daban otro nombre. Véase un alma abatinada: «*porque no vais a la dulzura*» se le decía. Id a la dulzura, era decirle. Id a Jesús de Nazaret. Un día se vio Jesús

frente a los hipócritas fariseos, que corrompían el pueblo con sus errores y lo escandalizaban con sus vicios, supretecto de piedad y el Buen Maestro, el dulcísimo maestro, sin menoscabo de su dulzura, hubo de llamarles, «*sepulcros blanqueados*», «*hipócritas*», «*raza de víboras*» y otras cosas por el estilo. Si, pues, el dulce Jesús pudo usar este lenguaje duro y áspero contra el satánico fariseísmo de los judíos ¿cómo quiere el señor Enseñat, que no hablemos recio nosotros, contra ese nuevo fariseísmo de la tolerancia con los errores?

Antes de poner término a este artículo he de confesar que cuando comencé a escribir contra los errores del señor Enseñat, dado su carácter de profesor de Normal, creí habérmelas con una persona equivocada, pero correcta. Por eso escribí; y al hacerlo tomé el mismo tono de ironía que él había tomado en su crónica al injuriarnos con la frase «*ni en Tánger*». Mi comentario a esta frase, irónico, sí, pero no injurioso, debió levantar ampollas en la piel de don José, quien, en larga diatriba, se produjo como yo nunca había imaginado. Perdida la serenidad del espíritu, el virus corría por su pluma. Como contestación, en un corto silogismo de mucha moderación en las palabras, descubrí escuetamente aquel virus ponzoñoso en que mojaba su pluma don José, haciendo constar al mismo tiempo que no tenía costumbre de contestar tales escritos... y callé. El buen hombre seguía ensartando disparates e insultos en la esperanza de que yo no contestaría. No se equivocaba; yo no quería contestarle; pero cuando vi que se aprovechaba de mi voluntario silencio, para verter errores e insultos, me decidí a rebatir algunos de aquellos errores en mis cuatro artículos, titulados «*CONTRADICCIONES... Y CONFUSIONES*». Si mi corto comentario a la frase «*ni en Tánger*» levantó ampollas en la piel de don José, mis artículos «*CONTRADICCIONES... Y CONFUSIONES*», a juzgar por las virulencias del escrito «*Insistiendo*», debieron de abrirle sendos surcos. Así se explica la agresividad personal con que, en este último artículo, me acometía, apelando al insulto, y artes similares. Yo creo que don José piensa que yo no descenderé a ese terreno, y no piensa mal.

Ahora diga él lo que quiera, que yo le prometo no contestarle más. Con lo dicho, podrán los incautos ponerse en guardia y sus errores no dañarán. Si don José Enseñat cree que, en alguno de mis artículos, he ido demasiado lejos, advierta que no tengo yo la culpa, sino él mismo, a quien he de buscar en las regiones donde se refugia, y no en otras. Cuando este señor abandone el terreno del insulto y escriba cual conviene a personas serias, tendré sumo gusto en alternar con él.

Petronio

Palma, 20 Julio.

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

La cuestión de Tánger

Se relaciona el viaje de don Alfonso a Inglaterra con la cuestión de Tánger. Cabe que sea así.

Nuestro derecho a la posesión de esa ciudad es incontrovertible, pero nos lo disputan los colonistas franceses y sólo nos será reconocido, si, por lo que fuese, se inclinase resueltamente de nuestro lado la Gran Bretaña.

Fiamos en la intervención del Monarca mucho más que en la intervención de los Ministros, y acaso desengañe él lo que aquellos lograron enmarrañar. Tiene la corona una fuerza que falta a cualquiera de los miembros de un gobierno o a los gobiernos enteros de partido; que suma, más allá de las fronteras, la totalidad de las opiniones de su Patria y no sólo está asistida por la generación actual, sino por el voto de las centurias y de las generaciones españolas que nunca dejaron de proclamar como uno de los ideales nacionales el de la expansión de nuestra raza por Marruecos, incorporado a España.

Ya sabemos que en toda ocasión y más en la presente, con una Francia que siente los entusiasmos de la victoria, estos asuntos tan propicios para que se señalen divergencias entre los pueblos deben ser tratados con gran prudencia, pero no por una de las partes, sino por ambas, y distinguiendo siempre entre Francia, que es o puede ser y queremos que sea nuestra amiga, y el

partido colonista francés, que es nuestro irreductible enemigo. Pero, ¿hemos de dejar sin contestación sus mentiras, sus injurias? ¿Hemos de consentir que se nos llame «*chantagistas*» porque vindicamos nuestros derechos sobre Tánger? Creemos que no, aunque tampoco nos parece mal el consejo de cierto escritor ilustre que nos invita a todos los españoles a pensar y medir las palabras para no causar serios disgustos.

Miguel Peñañor

Madrid, Julio de 1920.

Novelas ejemplares

Por Cristóbal Botella Serra

(La perla de la gitanería.—Caza de pájaros.—El Panal de rica miel.—Nuevo colojado de los perros).

Ptas. 3'50

De venta: Imprenta «La Esperanza», Lonjeta, 11.

Correos

Academias Riera-Ferrer

Oficiales del Cuerpo

Rubí 14.422

5 plazas en la última convocatoria
4 aprobaciones en el examen previo.
En las oposiciones que se están celebrando lleva obtenidas 14 aprobaciones de previo y tres plazas.

CLASES POR SECCIONES

Sección informativa

¿Prodigio?

Del periódico de Mahón «El Bien Público», copiamos, con las debidas reservas, las siguientes líneas:

«Por más que con frecuencia oía referir a personas fidedignas que habían observado movimientos prodigiosos en la Imagen del Santo Cristo que se venera en la parroquia de San Francisco de esta ciudad, algo parecidos a los que cuentan del de Limpas, no llegaba a dar del todo asentimiento a ello, pensando sería tal vez efecto de la luz o alucinación de algunos apasionados devotos; mas el 28 de Junio próximo pasado asistí al piadoso Novenario, al que concurren no pocos devotos, logrando colocarme a corta distancia del sagrado altar con vivos deseos de salir de la duda.

Prostrado ante la Sagrada Imagen y rezada con fervor la primera decena del Santo Rosario, me fijé en el Santo Cristo, y vi clara y distintamente que la Sagrada Imagen movía los ojos y que los abría por completo, moviendo la cabeza de un lado a otro, e inclinándola luego algún tanto hacia delante, lo que duró unos minutos. Al presenciar tal prodigio, experimenté una emoción grande en todo mi cuerpo, quedando al propio tiempo agradecido al Señor, que por fin me hizo salir de la duda después de haber visitado repetidas veces dicha Imagen con este objeto.

Plenamente convencido de que lo que vi no era una alucinación, sino la pura realidad, lo hago público dispuesto a defenderlo en cualquier sitio.—José Allés».

De Binisalem

Fiesta cívico-religiosa dedicada a San Jaime

He aquí el programa de dicha fiesta: Día 24.—Al anochecer solemnes completas en la parroquia. Seguidamente iluminación a la veneciana en la plaza de la Iglesia; concierto musical por la banda que dirige don Juan Pons. A las 22 disparo de un castillo de fuegos artificiales, animadas cucañas y suelta de vistosos globos.

Día 25.—A las ocho de la mañana, pasacalle por las clásicas *chirimías*. A las nueve y media, Tercia y Misa Mayor cantada por la Academia musical Mariana y sermón.

A las quince, carreras de hombres, niños y caballerías en el lugar de costumbre.

A las diez y ocho, en la plaza Mayor carreras de cintas bordadas por distinguidas señoritas. Serán amenizadas por la antedicha banda.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Aviso a los señores propietarios

Establecida por Reales decretos de 25 de Noviembre de 1919 y 28 de Mayo de 1920 la asociación obligatoria de todos los propietarios de fincas urbanas en las Cámaras de la propiedad, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición transitoria décima del último de los citados decretos, se previene a todos los propietarios de este término municipal que no pertenezcan ya a esta entidad que en el término de 15 días deberán solicitar su incorporación a la misma, advirtiéndoles que de no hacerlo, la Cámara hará de oficio la inscripción y la asignación de la cuota correspondiente.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores propietarios que en cumplimiento de lo que dispone el apartado b) de la disposición transitoria tercera de Real decreto de 28 de Mayo último, quedan expuestas al público, en el domicilio social (Sintas, 6) durante un plazo de 15 días las listas electorales, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre su inclusión o exclusión o sobre su clasificación en las mismas, reclamaciones que deberán ser presentadas dentro de los cinco días siguientes a partir del en que expira dicho plazo.

Lo que se hace público para el debido cumplimiento de dicha soberana disposición. Palma 16 de Julio de 1920. P. A.—E. Vicesecretario, Jaime Torres y Riera.

JAIME LUIS POU MORAGUES

Corredor Oficial de Comercio

Compra y venta de valores del Estado, industriales y mercantiles. Negociación de letras. Operaciones de Bolsa. Cobro de intereses. Contratos de fletamento y mercantiles. Informes sobre balances de toda clase de sociedades. Liquidaciones de averías, etc.—SAN BARTOLOME, 21.

ESTABLECIMIENTOS DE ANDRÉS BUADES

Colón 33, Plaza Antonio Maura, 2

Grandes reformas en el Local

Liquidación de muchos artículos. Segunda baratura: Platos blancos finos

a 3'75 y 4'75 pesetas docena

La Cámara

de la propiedad

y los alquileres

Por acuerdo unánime de su Junta Directiva, la Cámara de la Propiedad Urbana ha dirigido al Ministro de Gracia y Justicia la siguiente comunicación, protestando contra el decreto de 21 de Junio último, sobre tasa de alquileres y prórroga de los contratos de arrendamiento:

«La Junta Directiva de esta Cámara oficial de la Propiedad Urbana, justamente alarmada por la publicación del Real decreto de ese Ministerio de su digno cargo de fecha 21 de Junio último, ha acordado elevar a V. E. una respetuosa pero enérgica protesta contra aquella disposición, que se estima anticonstitucional, injusta y lesiva para los legítimos intereses de la propiedad urbana.

«Tres son los motivos de agravio que esta Cámara ha apreciado en la soberana resolución que nos ocupa.

«El primero de ellos es que vulnera de una manera clara y abierta las disposiciones del Código civil relativas al contrato de arrendamiento y las de la ley de Enjuiciamiento civil referentes a desahucios, invadiendo, por tanto, las atribuciones privativas de las Cortes con el Rey; y como quiera que las leyes sólo por otras leyes pueden derogarse, es muy probable que los Tribunales se nieguen en muchos casos a dar acatamiento a las nuevas disposiciones, como ocurrió cuando el Excelentísimo señor don Segismundo Moret quiso, en 15 de Noviembre de 1909, modificar por Real decreto de un modo radical el procedimiento contencioso-administrativo, lo cual redundó en evidente desprestigio del Gobierno.

«Otro de los motivos de agravio de la disposición que nos ocupa estriba en su notoria falta de adaptabilidad a las circunstancias, muy diferentes por cierto, en las distintas regiones a que ha de aplicarse, pues, se ha adoptado el molde uniformista, según la villa y Corte de Madrid, cuando en esta capital también nos consideramos con derecho de vestir trajes hechos a nuestra medida. La escala de aumentos autorizados arreglamente a la cuantía de los alquileres, beneficiará aquí en su grado máximo a la mayoría de familias pudientes, cuyos arrendamientos, con contadísimas excepciones, no exceden de 1.500 pesetas anuales, y es lamentable que se legisle sin tener en cuenta estas diferencias, que perjudicarán a muchos propietarios de modestísima posición para favorecer a la gente adinerada.

«El tercer motivo de agravio es la insignificancia de los aumentos autorizados, que en modo alguno guardan relación con la elevación del coste de las construcciones ni con los aumentos tolerados en los artículos de primera necesidad; algunos de los cuales, como el azúcar—que en épocas normales contó con toda la protección del Gobierno han sufrido una elevación del cuatrocientos por ciento, por lo que esta disposición hace imposible la vida a muchos modestos propietarios.

«Téngase en cuenta que esta Cámara no patrocina ciertos abusos, muy contados por cierto en este territorio, que se han cometido especialmente en Madrid y capitales de primer orden; pero, estos abusos provienen principalmente de la escasez de viviendas (ya que no es abuso y debe admitirse que los alquileres se pongan en relación con el valor actual de las construcciones), y esta escasez se agravará notablemente por la imposición de tasas, que por otra parte, hasta la fecha, ningún Gobierno ha tenido arrestos para hacerlas respetar.

«Espera pues esta Cámara que ese Ministerio, sin escuchar el vocerío de la calle, con frecuencia amasado por agitadores, procederá a derogar o cuando menos a modificar, atenuándolo y haciéndolo más adaptable, el Real decreto de que se trata.»

«El tercer motivo de agravio es la insignificancia de los aumentos autorizados, que en modo alguno guardan relación con la elevación del coste de las construcciones ni con los aumentos tolerados en los artículos de primera necesidad; algunos de los cuales, como el azúcar—que en épocas normales contó con toda la protección del Gobierno han sufrido una elevación del cuatrocientos por ciento, por lo que esta disposición hace imposible la vida a muchos modestos propietarios.

«Téngase en cuenta que esta Cámara no patrocina ciertos abusos, muy contados por cierto en este territorio, que se han cometido especialmente en Madrid y capitales de primer orden; pero, estos abusos provienen principalmente de la escasez de viviendas (ya que no es abuso y debe admitirse que los alquileres se pongan en relación con el valor actual de las construcciones), y esta escasez se agravará notablemente por la imposición de tasas, que por otra parte, hasta la fecha, ningún Gobierno ha tenido arrestos para hacerlas respetar.

«Espera pues esta Cámara que ese Ministerio, sin escuchar el vocerío de la calle, con frecuencia amasado por agitadores, procederá a derogar o cuando menos a modificar, atenuándolo y haciéndolo más adaptable, el Real decreto de que se trata.»

Lo del trigo argentino

El Comisario insiste...

«Anteayer, por la tarde, el Gobernador civil, señor Díez García, recibió un nuevo telegrama del Comisario de Abastecimientos insistiendo en su anterior orden para que fueran enviadas a Mahón, desde ésta, las consabidas 500 toneladas de trigo argentino procedentes del cargamento del vapor «Cabo Creus». Expresaba el despacho la extrañeza del Comisario porque no habiase cumplimentado su orden, ni siquiera acusado recibo de ella. Y pedía amplios informes del asunto.

El Gobernador contestó al Comisario

GRANDES ALMACENES José

DE VIUDA DE IGNACIO FIGUEROA

Solo por 15 días
LIMITACIÓN DE PRECIOS

en todas las

NOVEDADES DE TEMPORADA

Escepcional baratura en trajes de playa y campo

Corte vestido, Etamina 1. ^a	.	.	5'00 Ptas.
" " " Extra	.	.	6'00 "
" " Sedalina finísima.	.	.	7'50 "

En todas las importantes secciones

Precios de ocasión

Esta Casa no tiene Sucursales

Línea PINILLOS

SERVICIO A LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS
Para San Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba y Habana saldrá de Palma el día 5 de Agosto el vapor

Barcelona

Admitido carga y pasaje de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase para dichos puertos
NOTA.—El vapor saldrá el día 5 Agosto y la carga previamente comprometida se recibirá en lascaas los días 31 Julio y 2 y 3 Agosto
Prestan estos servicios magníficos vapores de gran marcha, con espaciaosas cámaras de primera y segunda clase instaladas sobre cubierta. Camarotes de lujo y de preferencia. El pasaje de tercera se aloja en amplios departamentos. Alumbrado eléctrico. Telégrafo Marconi.
Para más informes dirigirse al Consigatario de la Compañía en el **Gabriel Mulet, Marina, 62, Palma**

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor " " saldrá el día 9 de Junio de Barcelona, el 10 de Málaga y el 12 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

El vapor " " saldrá el día 26 de Diciembre de Bilbao, y Santander, el 7 de Gijón el 8 Coruña el 9 de Vigo para Rio Janeiro, Santos Montevideo y Buenos Aires

LÍNEAS A ANTILLAS MÉJICO, NEW-YORK Y COSTA FIRME
El vapor " " de Sastrústegui saldrá el 25 de Junio de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para New-York Habana, y Veracruz y Puerto México

El vapor " " saldrá el día 18 de Enero de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor " " saldrá día 10 de Junio de Barcelona, el 11 de Valencia el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana Colón, Sanantilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz.

LÍNEA DE FILIPINAS

El vapor " " saldrá el 7 de Junio de Cádiz y el de Barcelona para Port-Saïd, Colombo, Singapee y Manila.

LÍNEA DE FERNANDO POO

El vapor " " Ciudad de Cádiz saldrá el 26 de Junio de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el 1.^o Julio de Cádiz, para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Viaje extraordinario

El vapor " " saldrá el 26 de marzo de Bilbao el 28 de Santander, el 29 de Gijón, el 30 de Coruña y el 31 de Vigo para Habana y New York.

Además de los indicados servicios la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York y puertos Cantabrico a New York, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da a ojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Servicio comercial

El vapor "Isle de Panay" saldrá el 30 de Junio de Barcelona el 1.^o de Julio de Valencia, el 3 de Málaga y el 5 de Cádiz para New York admitiendo carga y pasaje de primera segunda y terce a clase.

Para más informes y despacho, señores JAIME M. GRANA. DA y C.^a S. en C. Plaza de Antonio Maura, 4 Palma

Imp. «LA ESPERANZA», Lonjeta, 11.—PALMA

Magnetos-bujías y alumbrado eléctrico para autos, marca

- BOSCH-ALEMANIA -

Auténticos

procedentes de las fábricas ROBERT BOSCH A. G. STUTTGART, ALEMANIA.

Representantes exclusivos para España:

F. Xaudaró y C.^a

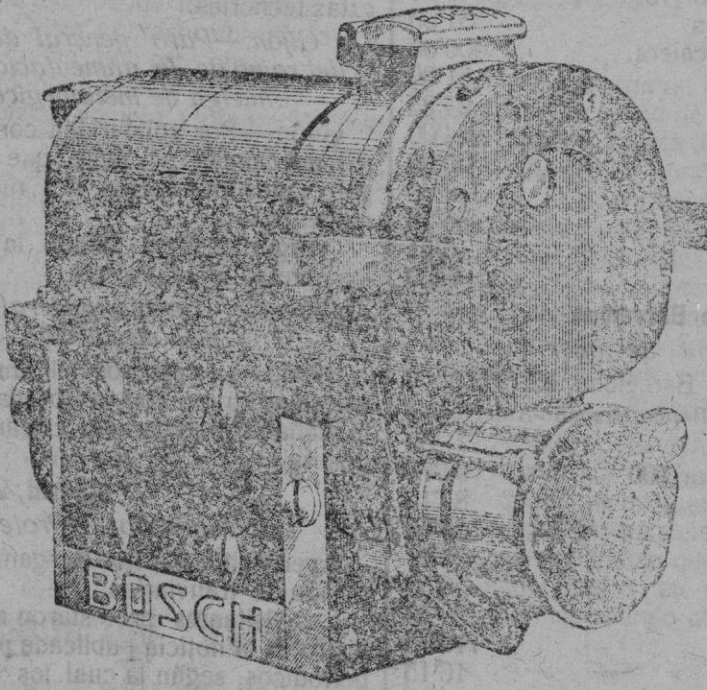
Aragón, 254

Barcelona

Sub-agente para las Islas Baleares

MIGUEL BESTARD VICH

Espartaria, 1 y 3-Palma de Mallorca



AVISO IMPORTANTE

Garantizamos la procedencia y calidad de todos nuestros artículos y llamamos poderosamente la atención de nuestros clientes sobre posibles ofertas de MAGNETOS y MATERIALES que no son los que suministra la antigua y reputada casa ROBERT BOSCH, de ALEMANIA.

Vinos de mesa Oliver
De venta Sacristía San Jaime núm. 7, (callejón).

Para SELLOS DE GOMA
Casa Codina
Unión, 8, Palma



IRRIGADORES
De porcelana, de cristal, de zinc, de goma para casa y viaje.
Surtido inmenso
TUBOS, de goma, cánulas, fondas, peras, jeringas, de todas clases y precios.
Casa Codina, Unión, 8, Palma

“Grupo Security,, de Florencia

Conviene a todos los señores exportadores, fabricantes y Comerciantes, saber y consultar las condiciones de seguros marítimos que tiene establecidos esta poderosa, Compañía para todas partes del mundo.

Agente General en España
D. Agustín Bas Rodríguez, Aduffo 5, Barcelona
En Palma de Mallorca

José Malondra, Gater, 5-Palma

Pomada IRIS

— 0'75 céntimos cajita —
Vente farmacias Valenzuela, Plaza Cuartera; Miró calle Cejón; Aguiló, Jaime II; droguería José Juan, Marina y Bazar Balsa, Sindicato.

Específicos

Nacionales y Extranjeros se expenden a precios sin competencia en la DROGUERIA y SUCURSA L. S. de Vda. de José Juan. Nota. Precio preciso antes de comprar.



Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes, personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pide en las farmacias y en la del autor, León 13, Madrid